

**Resolución**

Nº 23/02460

Expediente

2022-81-1110-00035

Fecha

31/03/2023

VISTO: el llamado a interesados en el reacondicionamiento y explotación de servicio anual de parador a iniciativa de la Dirección de Desarrollo Turístico, sustanciado en el Expediente 2022-81-1110-00035;

RESULTANDO:

I) que con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población y turistas que visitan la costa del Departamento, se resuelve por acto administrativo número 22/06623 de fecha 16 de setiembre de 2022, realizar el llamado público a interesados número 2022/113 con el objeto de otorgar el "Reacondicionamiento y explotación comercial del Parador municipal de Solymar, ubicado en Rambla y Av. Marquez Castro, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato respectivo, hasta agosto de 2027";

II) que la Dirección de Recursos Materiales previa coordinación con la Dirección de Desarrollo Turístico, establece fecha, hora y lugar de recepción y apertura de propuestas, realizando las publicaciones correspondientes;

III) que según surge de Acta anexa en actuación 14 del relacionado expediente, el día 31 de octubre de 2022, siendo la hora 11:00 se procede a realizar la apertura de la única propuesta recibida en tiempo y forma, perteneciente a la Sociedad de Hecho "Da Cunha Kusman Jorge Damian y González Ramos Victor Fabián", ante Escribana Pública en la Sala de la Dirección de Recursos Materiales;

IV) que en actuación 31, la Dirección de Desarrollo Turístico, previa evaluación de acuerdo a los criterios y factores de ponderación preestablecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, sugiere autorizar la propuesta presentada y anexa en actuación 15 del relacionado expediente;

V) que la Dirección de Desarrollo Turístico de la Dirección General de Desarrollo Económico, propone una distribución en un cincuenta por ciento para la Administración Departamental y un cincuenta por ciento para el Municipio de Ciudad de la Costa, de los ingresos correspondientes al canon establecido como contraprestación del servicio que se prestará según la referida propuesta;

VI) que la Secretaria de Desarrollo Local y Participación en actuación 32 toma conocimiento y da su conformidad para la continuidad del trámite;

VII) que la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 33, informa que comparte la propuesta de distribución de los ingresos por los conceptos incluidos en este llamado;

CONSIDERANDO:

I) que mediante Expediente 2022-81-1110-00066, se gestiona la solicitud de anuencia a la Junta Departamental de Canelones para autorizar el reacondicionamiento y explotación comercial del Parador municipal relacionado por el periodo antes indicado;

II) que por Resolución Nº 0837/022 de fecha 6 de diciembre de 2022, la Junta Departamental de Canelones concede la anuencia solicitada;

III) que mediante Resolución N°23/00455 de fecha 13 de enero de 2023, resuelve el cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución 0835/022 citada en el numeral anterior;

IV) que la Dirección de Recursos Materiales, controla en actuación que el proveedor "Da Cunha Kusman Jorge Damian y González Ramos Víctor Fabián", se encuentra inscripto en estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado, anexando constancia de ello;

V) que en tal sentido, se vuelve menester dictar acto administrativo;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-AUTORIZAR, la propuesta recibida ante el llamado a interesados N° 2022/113, con el objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del parador municipal de Solymar, ubicado en Rambla y Av. Marquez Castro, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato respectivo, hasta agosto de 2027 y presentada por la Sociedad de Hecho "Da Cunha Kusman Jorge Damian y González Ramos Víctor Fabián", por los fundamentos que surgen de las actuaciones relacionadas del Expediente 2022-81-1110-00035;

2.-AUTORIZAR, la distribución de los ingresos que se perciban por los conceptos incluidos en el llamado de referencia, de acuerdo a lo indicado en el proemio de presente texto resolutivo;

3.-AUTORIZAR, a la Dirección General de Recursos Financieros a transferir al Municipio de Ciudad de la Costa, el cincuenta por ciento de los ingresos percibidos como contraprestación de los servicios que se prestarán según la propuesta autorizada en el numeral anterior;

4.-ENCOMENDAR, a la Dirección Notarial la instrumentación del contrato con referencia a las propuesta autorizada en el numeral 1 del presente texto resolutivo;

5.-ESTABLECER, la contratación autorizada, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

6.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Económico, Municipio de Ciudad de la Costa, Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección Notarial y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 23/00194 el 31/03/2023

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**

✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín**

✔ **Firmado electrónicamente por Mariana Anza**